

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL NO INVESTIGADOR EN EL CENTRO DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN

1.- Convocatoria:

La convocatoria de las plazas de personal propio del CITA se publicará en dos diarios de distribución en Aragón y en la página web del CITA (www.cita-aragon.es).

La convocatoria deberá recoger la denominación y las características de los puestos.

2.- Requisitos:

1. Los aspirantes a plazas de personal propio del CITA deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o ser extranjero residente y con permiso de trabajo en España.
- b) Tener, al menos dieciocho años de edad.
- c) Tener la titulación requerida en la correspondiente convocatoria.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o síquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

3.- Solicitudes:

Para participar en los correspondientes procesos selectivos se deberá presentar, en el plazo indicado en la correspondiente convocatoria, la correspondiente solicitud, dirigida al Director Gerente del CITA, acompañada del curriculum vitae del interesado. La presentación se realizará en el Registro Oficial del CITA (Avda. Montañana, 930 50059 ZARAGOZA) o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta en los correspondientes procesos selectivos.

4.- Admisión de aspirantes:

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Director Gerente del CITA, dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en la página web del CITA, se

indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5.- Desarrollo del proceso selectivo:

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la selección quienes no comparezcan.

Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se expondrán en el tablón de anuncios del CITA y en la página web.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Concluido cada uno de los ejercicios del proceso selectivo, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del CITA, y en la página web, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.- Superación del proceso selectivo:

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios y en la página web del CITA.

Dicha relación se elevará al director gerente del CITA que emitirá resolución al respecto disponiendo los aspirantes seleccionados de un plazo de veinte días naturales, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

No se podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.- Sistema selectivo y calificación de las pruebas para plazas de personal no investigador:

La selección de los candidatos a plazas de personal no investigador se efectuará mediante concurso-oposición que constará de dos fases: fase de

concurso y fase de oposición, que se desarrollarán en castellano.

En la fase de concurso el aspirante, previa presentación por escrito de su *curriculum vitae*, será entrevistado por el Tribunal durante un tiempo máximo de 45 minutos. La entrevista versará sobre los méritos alegados por el candidato en su curriculum. Los miembros del Tribunal podrán formular todas las preguntas que consideren convenientes y, fundamentalmente, aquéllas que se relacionen con las actividades desarrolladas por el aspirante que tengan relación con el puesto de trabajo al que opta.

Posteriormente, se llevará a cabo por el Tribunal la calificación de los aspirantes relativa a los méritos alegados por aquéllos, mediante deliberación conjunta de sus miembros. Dichas calificaciones deberán justificarse individualmente por los miembros del Tribunal de Selección mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración que formulan. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente. La calificación de los candidatos se obtendrá de mediar las puntuaciones otorgadas individualmente por cada miembro del Tribunal excluyendo la puntuación más baja y la más alta, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una mínima y de una máxima.

La puntuación máxima que podrán obtener los candidatos en la fase de concurso será de 60 puntos. Para superar la fase y pasar a la fase de oposición, los candidatos deberán alcanzar, como mínimo, 30 puntos.

La fase de oposición consistirá en la superación de un ejercicio teórico práctico fijado previamente por el tribunal:

a) La parte teórica del ejercicio, consistirá en la contestación a un cuestionario, de respuestas alternativas, relacionado con las tareas y funciones de la plaza objeto de la convocatoria. El sistema de corrección y descuento en caso de respuestas erróneas y el tiempo de duración del ejercicio, serán fijados por el Tribunal. Los candidatos serán informados, inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, de los mecanismos de corrección y descuento para respuestas erróneas.

Esta parte teórica será valorada de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos para poder acceder a la corrección de la parte práctica del ejercicio.

b) La parte práctica del ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con las tareas del puesto de trabajo convocado. El supuesto práctico será definido por el Tribunal, el cual fijará también el plazo máximo de resolución que se concederá a los candidatos.

La parte práctica del ejercicio se valorará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos para considerarlo superado.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

8.- Tribunal para la selección de personal no investigador:

Al Tribunal le corresponde el desarrollo del concurso-oposición y la calificación de los aspirantes en el mismo.

El Tribunal estará integrado por 5 miembros que deberán tener una titulación correspondiente, como mínimo, con el mismo nivel de titulación al que pertenezca la o las plazas convocadas. De ellos, tres serán personal del CITA y dos serán designados por las Centrales Sindicales siguiendo el turno que les corresponda. El Director Gerente del CITA propondrá a dos miembros suplentes del Tribunal para el caso de que las Centrales Sindicales a la que corresponda no designen a nadie.

El Tribunal será nombrado por el Director Gerente del CITA. El Presidente y el Secretario del Tribunal serán designados de entre los miembros que correspondan al personal del CITA.